

San Isidro, 28 de noviembre de 2022

**CARTA N° - 2022-FMV/GO**

**PARA CLIENTES CON CREDITOS MIVIVIENDA - CARTERAS EX CRAC SEÑOR DE LUREN Y EX CRAC PRESTAPERU**

**Asunto:** Información sobre condonación de intereses moratorios para clientes con Créditos Mivivienda provenientes de las Carteras de la EX CRAC Señor de Luren y Ex CAC Prestaperú

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al asunto de la referencia, para informarle que, en virtud al Acuerdo N° 07-08D-2022 de fecha 28/04/2022 mediante el Directorio del Fondo MIVIVIENDA aprobó la condonación de la totalidad de intereses moratorios a todos los créditos de la cartera directa, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Aprobar como fecha límite para poder acogerse a la condonación de intereses hasta el 31/12/2022. Posterior a dicha fecha, los deudores que no se hayan acercado a regularizar su deuda vencida con alguna facilidad de pago, se les volverán a calcular los intereses moratorios totales.
- Esta propuesta no es retroactiva, por lo que todo interés moratorio que haya sido cancelado hasta antes de la aprobación de la misma no será devuelto.

Asimismo, informarles que la condonación de la totalidad de intereses moratorios se aplica para los siguientes escenarios:

- Cancelación Total de Deuda (saldo de capital, intereses compensatorios y seguros; con condonación total de intereses moratorios).
- Ponerse al día pagando sólo sus cuotas vencidas a la fecha (saldo de capital, intereses compensatorios y seguros; con condonación total de intereses moratorios) y se darían 02 escenarios:
  - o Que retome el pago de su cronograma original dado que puede asumir dichas cuotas, con lo cual la clasificación de riesgos sería "0" (Normal).
  - o Que retome el pago solicitando una cuota menor a su cronograma original (Refinanciamiento) dado que no puede asumir la cuota anterior. La clasificación de riesgos asociada al crédito "vencido" se mantendrá durante 06 meses, de acuerdo a la normativa de la SBS e irá mejorando mientras va pagando puntual las cuotas de su nuevo cronograma.

Finalmente, en caso requiera acogerse a la condonación de la totalidad de intereses moratorios se debe comunicar su solicitud a los siguientes correos electrónicos:

- o [atencionalcliente@efectiva.com.pe](mailto:atencionalcliente@efectiva.com.pe)
- o [cobranzas@efectiva.com.pe](mailto:cobranzas@efectiva.com.pe)
- o [solicitudescarteradirecta@mivivienda.com.pe](mailto:solicitudescarteradirecta@mivivienda.com.pe)

Sin otro en particular  
Atentamente,

**Juan Carlos Toledo Baldeón**  
Gerente de Operaciones  
**FONDO MIVIVIENDA S.A**

